

Guía Docente

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Titulación:	Diploma en Gestión y Políticas Públicas (Título Propio asociado a Filosofía, Política y Economía)		
Rama de Conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas		
Facultad/Escuela:	Derecho, Empresa y Gobierno		
Asignatura:	Derecho Constitucional		
Tipo:	Propia Obligatoria	Créditos ECTS:	6
Curso:	1	Código:	54110
Periodo docente:	Primer semestre		
Tipo de enseñanza:	Presencial		
Idioma:	Castellano		
Total de horas de dedicación del alumno:	150		
Equipo Docente	Correo Electrónico		
Lorena Velasco Guerrero	lorena.velasco@ufv.es		

DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

Esta asignatura se engloba dentro del título propio: Diploma en gestión y políticas públicas. Se imparte en el primer curso del mismo con el fin de dotar al alumno de las bases suficientes que le permitan la profundización llevada a cabo en cursos posteriores.

La Constitución, por la forma de estado en que se configura España a partir de 1978 -Estado Social y Democrático de Derecho-, ha devenido criterio y fin de ordenamiento jurídico, así como criterio de legalidad y legitimidad de toda actuación administrativa y política.

En Derecho Constitucional se estudia la formación y origen de la forma de Estado, el texto constitucional de 1978 -con especial atención a los Derechos Fundamentales y Libertades públicas- y el sistema político y social derivado de la misma, con el fin de que el alumno sea capaz de analizar con espíritu crítico el marco de convivencia en ella establecido.

OBJETIVO

Que el alumno comprenda el origen, plasmación y desarrollo de la Constitución Española de 1978 y el marco de convivencia generado, de cara a una comprensión integral del mismo que permita una valoración crítica de la realidad constitucional actual.

CONOCIMIENTOS PREVIOS

Los propios del grado.

CONTENIDOS

Lección 1. Introducción a la Teoría del Estado.
Lección 2. La Constitución española de 1978: génesis.
Lección 3. Fuentes del Derecho.
Lección 4. Marco de convivencia y principios fundamentales .
Lección 5. Derechos fundamentales y libertades públicas.
Lección 6. La Corona.
Lección 7. Las Cortes Generales.
Lección 8. El Gobierno.
Lección 9. El Poder Judicial.
Lección 10. El Tribunal Constitucional.
Lección 11. La organización territorial del Estado.
Lección 12. La reforma de la Constitución.
Lección 13. Dificultades y deficiencias del sistema.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Las actividades de enseñanza-aprendizaje están orientadas a la consecución de los objetivos expuestos en esta guía.

Actividades presenciales:

- Clases expositivas participativas: que generen un aprendizaje efectivo del alumno sobre la materia. Se propone como metodología que el alumno realice una lectura comprensiva previa del tema colaborando de esta manera a desarrollar su pensamiento crítico.
- Debates, discusiones , análisis del caso y talleres: que permitan que las ideas que se discuten se presenten en un tono distendido y en un clima de confianza, facilitando al profesor evaluar la adquisición de las competencias por parte del alumno y su capacidad de asimilación de los conceptos aprendidos.
- Exposición en clase: de las actividades de trabajo autónomo, tanto realizadas de forma individual como por grupo. La finalidad es comunicar los resultados de un estudio teórico o empírico a los compañeros, además de ayudar al alumno a que adquiera la capacidad de obtener y seleccionar información y reflexionar sobre su propio aprendizaje.
- Pruebas presenciales de evaluación: que permitan al alumno comprobar su comprensión de la materia, analizar sus puntos fuertes y débiles, y aquellos ámbitos de refuerzo y mejora.

Actividades de trabajo autónomo:

- Estudio teórico y preparación de las lecturas necesarias para las sesiones presenciales: con el fin de que el alumno asista a la clase expositiva con una lectura comprensiva previa del tema que va a contribuir a que afiance conceptos y resuelva dudas que se le hayan planteado.
- Resolución de casos prácticos: el fin no es obtener una respuesta acertada, sino que, a partir de una argumentación sólidamente basada en unos conocimientos previamente adquiridos a través de las clases expositivas y las lecturas complementarias, el alumno sea capaz de llegar a una conclusión razonada en la hipótesis planteada.

- Comentarios de texto (artículos de prensa, jurisprudencia...): con esta actividad se pretende hacer reflexionar al alumno sobre cuestiones fundamentales, y así dotarle de los recursos necesarios para entender la actualidad jurídica en el ámbito nacional e internacional.

DISTRIBUCIÓN DE LOS TIEMPOS DE TRABAJO

ACTIVIDAD PRESENCIAL	TRABAJO AUTÓNOMO/ACTIVIDAD NO PRESENCIAL
60 horas	90 horas

COMPETENCIAS

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Enumera las fases de evolución del Estado y los elementos característicos del Estado liberal.

Identifica la trascendencia en el Estado Social y democrático de Derecho de la Constitución como norma jurídica superior del ordenamiento Español.

Comprende el marco de convivencia derivado de la Constitución de 1978

Comprende la regulación de los Derechos Fundamentales y libertades públicas y los mecanismos de garantía de los mismos

Comprende la regulación constitucional de las diversas instituciones que integran el poder público

Comprende el desarrollo orgánico de la Constitución y sus mecanismos de reforma

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

Se propone un sistema de evaluación continua, con diferentes estrategias y pruebas de evaluación, tendentes a observar la consecución de los resultados de aprendizaje propuestos.

SISTEMA DE EVALUACIÓN ORDINARIO

Para los alumnos que cursen por primera vez la asignatura, el sistema es presencial. Por lo tanto es obligatorio que el alumno asista al 80% de las clases y que realice todas las actividades que el profesor indique como obligatorias.

La ponderación de las distintas pruebas en la evaluación final será la siguiente:

- Exámenes 60% de la nota global de la asignatura.
- Casos prácticos, comentarios de texto, análisis jurídicos... -realizados tanto individualmente como en grupo:- 20% de la nota global de la asignatura.
- Participación en actividades formativas complementarias: 10%
- Asistencia activa a clase: 10%de la nota global de la asignatura.

Criterios de evaluación:

- A lo largo del cuatrimestre se realizarán pruebas escritas para que el alumno pueda valorar su comprensión de la materia impartida. Los alumnos liberarán la materia evaluada con una nota de siete o superior. El alumno que no alcance el siete podrá presentarse al bloque no liberado en convocatoria ordinaria. En convocatoria extraordinaria el alumno deberá presentarse con todo el temario.

-Se exige un mínimo de 4/10 en el examen final para que esta calificación haga media con el resto.

-Si se aprecia plagio en cualquier prueba de evaluación, la nota de la asignatura será suspenso (0), con independencia de la media que pudiera resultar del resto de pruebas de evaluación.

- La Matrícula de Honor es un reconocimiento a la excelencia. Se concede únicamente a estudiantes que se distinguen notablemente del resto de sus compañeros, no

solo por las notas obtenidas en la asignatura. La decisión de conceder Matrícula de Honor corresponde al profesor. Si hubiera más de un candidato se podrá pedir la realización de una prueba adicional, ya sea un examen oral, un trabajo de investigación, etc.

SISTEMA DE EVALUACIÓN ALTERNATIVO

Dada la situación excepcional en que nos encontramos, los porcentajes pueden verse modificados en función de los distintos escenarios establecidos siguiendo las indicaciones de las autoridades sanitarias. El sistema alternativo de evaluación será el siguiente:

- Exámenes 60% de la nota global de la asignatura.
- Casos prácticos, comentarios de texto, análisis jurídicos... -realizados tanto individualmente como en grupo-: 30% de la nota global de la asignatura.
- Participación en actividades formativas complementarias: 10%

SISTEMA DE EVALUACIÓN PARA ALUMNOS EXENTOS O EN SEGUNDA O POSTERIOR CONVOCATORIA

Los alumnos que por razones médicas o cualquier otra circunstancia que la dirección de la facultad considere causa suficiente, no pudieran seguir el sistema de evaluación continua y asistencia a clase, realizarán actividades formativas -casos prácticos, comentarios de texto, análisis jurídicos...- que supondrán el 40% de la nota global, y un examen final que computará un 60%.

SISTEMA DE EVALUACIÓN EXTRAORDINARIO

Los alumnos que deban examinarse en convocatoria extraordinaria realizarán actividades formativas -casos prácticos, comentarios de texto, análisis jurídicos...-, que supondrán el 40% de la nota global, y un examen final que computará un 60%.

En todos los supuestos anteriores debe tenerse en cuenta que: las conductas de plagio, así como el uso de medios ilegítimos en las pruebas de evaluación, serán sancionados conforme a los establecido en la Normativa de Evaluación y la Normativa de Convivencia de la universidad.

BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS

Básica

Luis López Guerra ... [et al.]. Derecho constitucional / 11ª ed. Valencia :Tirant lo Blanch,2018.

TORRES DEL MORAL, Antonio. Prácticas y esquemas de derecho constitucional español / Madrid :Universidad Complutense, Servicio de Publicaciones de la Facultad de Derecho,D.L. 1998.

Díez-Picazo, Luis María (1958-) sistemas de derechos fundamentales / Madrid :Civitas,2003.

Complementaria

Peces-Barba, Gregorio (1938-2012) Curso de derechos fundamentales: teoría general / Madrid :Universidad Carlos III,1995.

Lorena Velasco Guerrero El Concepto de persona en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional 1º

Jiménez de Parga Cabrera El desarrollo histórico del modelo de Estado de la Autonomía 2003